



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

ANUNCIO DE REGATAS

El TROFEO DESAFÍO 2025 de la Clase First 211 se celebrará en aguas del Embalse de San Juan, organizado por el Real Club Náutico de Madrid.

REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata definidas en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de World Sailing 2021-2024.
- Este Anuncio de Regatas.
- Las instrucciones generales del Desafío First 211, 2025.

PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de World Sailing.

ELEGIBILIDAD

Será de aplicación el Código de Elegibilidad de World Sailing (Regulación 19) y prescripciones de la RFEV.

Será obligatorio que todas las embarcaciones cuenten con **seguro con cobertura en regata**. Se exigirá la presentación de copia del recibo de la póliza de la anualidad en vigor y foto de póliza donde indique que el barco en cuestión cuenta con cobertura en regata, en el momento de inscripción a la regata.

CLASES QUE PARTICIPAN

El TROFEO DESAFÍO 2025 está reservado a embarcaciones de la clase First 210, First 211 y First 21.7.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en la oficina de Regatas o a través del grupo de WhatsApp de armadores de la Flota "Desafío 211-2025", indicando el nombre del barco y nombres de los tripulantes. Será **obligatorio inscribirse en todas las convocatorias** a las que se asista, antes del comienzo de las pruebas.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después del plazo indicado.

El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- **Licencia federativa del año 2025 de todos los miembros de la tripulación.**
- **Seguro de embarcación en vigor** (según apartado de ELEGIBILIDAD).

FORMATO DE COMPETICIÓN

Se navegará en flota. En función del calendario del Desafío 211 para el año 2025.

RESPONSABILIDAD

Los participantes en las regatas lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"